

CARATULA: G.E.M. C/ S.J.M. S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. RO-01347-F-2026

MG

GENERAL ROCA, 5 de mayo de 2026.

Atento los términos de la denuncia efectuada claramente no se trata de una situación de familia, que se trata de una situación entre vecinos y/o una contienda por un terreno, y de conformidad con el art. 79 inc. I de la Ley 5731, corresponde declararme incompetente en estos actuados. Remítase el expediente al Juzgado de Paz de esta ciudad, sirviendo la presente de atenta nota de envío y/o en su caso remita al fuero civil.
Cúmplase por OTIF. ASÍ LO RESUELVO.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia